



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001608

Fecha: 28/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Nombran en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	TOBON MONTOYA NICOLAS EDUARDO	71.112.415	Licenciado en Educación Básica: Énfasis en Educación Artística	Institución Educativa Anori, Sede Liceo Jesús María Urrea	Anori	Población Mayoritaria	Plaza vacante	Docente de Aula, área de Educación Artística - Artes Plásticas
2	ALVAREZ GARCIA NATALIA ANDREA	42.940.547	Normalista Superior	Centro Educativo Rural Cachumbal, Sede Centro Educativo Rural Maracaibo	Yolombó	0581200-001 - Población Mayoritaria	Yudy Marcela Hernández Carvajal, identificada con Cédula 1040736095, quien pasó a otro municipio	Docente de Básica Primaria
3	PALACIOS RAMIREZ DANNY DAIANA	1.077.432.307	Licenciada en Ciencias Sociales	Institución Educativa Liborio Bataller, Sede Institución Educativa Rural Campo Alegre	Segovia	7360020-107- Población Mayoritaria	Mauricio Osorio Escobar, identificado con Cédula 15440984, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales
4	AGUDELO ARBOLEDA LUIS ALEJANDRO	71.194.530	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Cedeño, Sede Institución Educativa Cedeño	Yarumal	Población Mayoritaria	Nueva plaza vacante por conversión	Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte
5	VALENCIA GOMEZ LUIS HERNANDO	70.300.678	Ingeniero Informático	Institución Educativa José María Villa, colegio José María Villa	Sopetrán	Población Mayoritaria	Plaza vacante	Docente de Aula, área de Tecnología e Informática
6	SEPULVEDA MARTINEZ BRENDA TATIANA	1.059.700.337	Licenciada en Español y Literatura	Centro Educativo Rural Yarumal, Sede Centro Educativo Rural La María	Concordia	1551100-002 - Población Mayoritaria	Jeniffer Vargas Pérez, identificada con Cédula 1027888737, quien renunció al nombramiento	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
7	FRANCO CARMONA CIELO MARGARITA	1.027.880.650	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Tapartó, Sede Centro Educativo Rural Monte Verde	Andes	Población Mayoritaria	Nueva plaza vacante	Humanidades y Lengua Castellana



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
8	CORREA VELASQUEZ JACKSON ARLEY	71.381.173	Ingeniero de Sistemas	Institución Educativa María Auxiliadora, Sede Institución Educativa María Auxiliadora	Chigorodó	Población Mayoritaria	Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Tecnología e Informática
9	MUÑOZ LOPERA LUZ ELENA	43.780.144	Socióloga	Institución Educativa Rural San Pascual, Sede Centro Educativo rural La Soledad	Cañasgordas	Población Mayoritaria	Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales
10	GONZALEZ ANZOLA JORGE ALEXANDER	1.013.591.234	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte Especialista en Gerencia Educativa	Institución Educativa Pedro Nel Ospina, Sede Institución Educativa Rural Pio X	Ituango	0877500-008 - Población Mayoritaria	Gloria Elena Toro Giraldo, identificada con Cédula 21810002, quien renuncio	Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte
11	VARGAS QUIROZ IVAN DARIO	1.060.647.445	Licenciado en Biología y Química	Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural El Barcino	Andes	1472500-003 - Población mayoritaria	Julián Adolfo Arenas Arias, identificado con Cédula 75095570, quien renunció al nombramiento provisional	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química
12	MURILLO GOMEZ HERNAN DARIO	98.630.576	Químico	Institución Educativa Luis Andrade Valderrama, Sede Liceo Luis Andrade Valderrama	Giraldo	3060000-013 - Población Mayoritaria	Carmen Zurley Palacios Mosquera, identificada con Cédula 1077431194, quien fue trasladada	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química
13	POSADA MUNERA CAREN DEL ROCIO	39.329.275	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Institución Educativa Rural Presbítero Eduardo Zuluaga, Sede Institución Educativa Rural Presbítero Eduardo Zuluaga	Yolombó	8930000-025 - Población Mayoritaria	Oscar Emelgen Quiceno Echavarría, identificada con Cédula 8332471, quien fue trasladado	Docente de Aula, área de Matemáticas
14	ESCOBAR GRANDA LEIDY YULIET	1.045.106.696	Licenciada en Educación Física	Centro Educativo Rural Tinitacita, Sede Centro Educativo Rural El Cañal	Amalfi	4161000-001 - Población Mayoritaria	Francisco Javier Córdoba Palacios, identificado con Cédula 82361742, quien fue trasladado	Docente de Básica Primaria
15	GIRALDO CORREA OMAR DE JESUS	15.336.959	Licenciado en Matemáticas y Física	Institución Educativa El Salvador, Sede Institución Educativa Rural Sinai	Pueblorrico	Población Mayoritaria	Plaza vacante	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Física



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
16	SUAREZ ZULUAGA HEYNER DAVID	1.037.500.333	Normalista Superior	Institución Educativa Rural San José del Nus, Sede Colegio San José del Nus	San Roque	6700000-018- Población Mayoritaria	Leidy Johanna Palacio Ortega, identificada con Cédula 44003514, quien fue trasladada por convenio interadministrativo	Docente de Preescolar
17	CORONADO ACOSTA DIANA CAROLINA	1.038.102.096	Licenciada en Educación Especial	Institución Educativa Cuturú, Sede Institución Educativa Cuturú	Caucasia	0931500-N13 - Población Afrodescendiente	Jeris Isaac Zabala Martínez, identificado con Cédula 1038096631, quien renunció al nombramiento provisional	Docente de Básica Primaria
18	CAMACHO QUIROGA BLANCA LUCIA	52.313.612	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa El Salvador, Sede Centro Educativo Rural La Pica	Pueblorrico	1625500-002 - Población Mayoritaria	Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
19	PALACIOS OREJUELA MARTHA PATRICIA	1.077.427.021	Bióloga con énfasis en Recursos Naturales	Institución Educativa Vigía del Fuerte, Sede Liceo Vigía del Fuerte	Vigía del Fuerte	8730000-033 - Población Mayoritaria	Sebastián David Tabares Álvarez, identificado con Cédula 109493045, quien renuncio	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

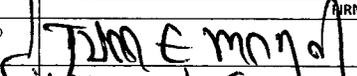
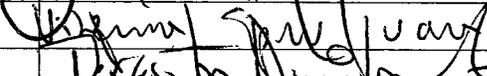
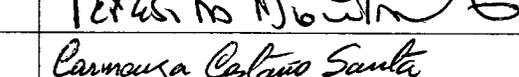
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		21/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		20/03/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		19-03-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.